



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

263-D-14
OD 360

Buenos Aires, 14 AGO 2014

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para promover la instalación del servicio de telefonía móvil en las localidades de Santa Victoria Este, Santa María, La Puntana, Misión La Paz y Alto de la Sierra, del departamento de Rivadavia; en la localidad de Jasimaná, del departamento de San Carlos, y en las localidades y parajes de La Puerta, Alumbre, Refugio, La Sala, Condorhuasi, Calome, Amaicha, Churcal, Tacuil y Hualfin, del departamento de Molinos, pertenecientes a la provincia de Salta.

Dios guarde a la señora Presidenta.

